

## FUNDAMENTOS

### **PEDIDO DE INFORME AMPLIACIÓN RED DE GAS CALLE MENDOZA**

-Que con fecha del 27 de enero de 2017, vecinos frentistas de la calle Mendoza, entre Bv. Illía y Libertad, presentaron mediante nota correspondiente la solicitud de extensión de la RED DE GAS en la mencionada calle, a los efectos de dotar del servicio a sus propiedades.

-Que la solicitud mencionada permanece irresuelta hasta el día de la fecha habiendo transcurrido ya tres años de su formulación, según consta en la documentación que se adjunta.

-Que la obra cuenta con el Anteproyecto de Red de Distribución elaborados por la Distribuidora de Gas del Centro y por la Municipalidad de Bell Ville, haciendo constar asimismo que los frentistas quedaban a cargo del costo total de los materiales y la instalación.

**Resolución presentada por los Concejales Ivan Vieyra y Gonzalo Pedano del Bloque Hacemos por Bell Ville, fundamentado por sus autoras.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N°808/2021**

**Artículo 1-** Solicítese al DEM que, en el término de 10 días corridos, informe al Concejo Deliberante sobre:

- a- Si dará ejecución a la mencionada obra y en caso de ser negativa la respuesta, detallar las razones fundadas.
- b- Plazos estimados de comienzo y finalización.
- c- Cualquier otra información que considere importante al respecto.

**Artículo 2° - Comuníquese,** desde forma, publíquese y envíese al RM.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS  
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIUNO.**